Guayaquil, 21 de Agosto del 2.006.

**Señores**
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**
**TALLERES MULTIMARCAS AUTO STAR S. A. "TALMASA"**
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Según lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías conforme a la Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre del año 1.992 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del 2005.

1. Las Juntas Generales Ordinarias y / o Extraordinaria de Accionistas, son los órganos de administración que emiten las normas y procedimientos que rigen el funcionamiento de la Compañía mediante normas legales, estatutarias y/o reglamentarias y que los administradores deben acatar conforme se expiden.

2. El Control Interno ya establecido se sigue aplicando de acuerdo al Manual de Procedimientos Administrativos que está establecido para que funcione en forma piramidal.

3. Las cifras presentadas en el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2005 guardan absoluta correspondencia con las registradas en los Libros de Contabilidad que reposan en los archivos de la Empresa y estos han sido elaborados de conformidad con las Normas, Principios y Procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías se cumplen estrictamente en lo que se refiere a los siguientes puntos:

a. Para el desempeño de los cargos de administradores aún no se exigen garantías o cauciones.

b. El Balance de la Empresa se lo elabora mensualmente.

c. Los documentos de Caja y Cartera por cobrar son examinados cada mes, conforme lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo.

Asisto a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas previa convocatoria en donde presento un informe de las principales transacciones con las observaciones y conclusiones de mayor importancia sobre los Estados Financieros de TALLERES MULTIMARCAS AUTO STAR S.A. TALMASA de la Empresa que me fueron enviados por el señor Gerente de la Empresa, cabe destacar que los estos Informes los recibí fuera del plazo legal.

Mi ratificación en el cargo de Comisario Principal de la Compañía, es un indicador de la confianza que Uds. me tienen y ello me obliga a continuar desempeñando esta función con idoneidad dentro del marco ético-legal que está establecido en la Ley de Compañías, agradezco de antemano su decisión. Aprovecho la oportunidad para presentarle mis sentimientos de alta estima y .consideración

Atentamente,

**Ing. SANTOS LOPEZ DURAN**
**REGISTRO No. 14.849**
**COMISARIO PRINCIPAL**